Versión: 05
Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

OMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: WILLIS JOSE BARROS ACUÑA						IDENTIFICACIÓN
UDAD	SABANALARGA	FECHA	7/12/2023	REGIONAL	ATLANTICO	8643025
RECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			CALLE 9 # 19-120			
ÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.5230072 DEL 18 DE JULIO DE 2023					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
STIÓN DE TIC	X	BENJAMIN ENRIQUE PEDROZO ROCHA	VERIFICADO PROOVEDOR TIC
MINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	NEGIA SUSANA DAZA TORRES	
TREGA CARNÉ (A Supervisor del ntrato en las Regionales y Centros Formación) CRETARÍA GENERAL		N A	A
MACÉN E INVENTARIOS	X	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
VICIOS GENERALES, QUISICIONES (Administración de ficio; Contratación)	X	KAREN MARIA POLO ALVAREZ	
NTABILIDAD	X	DAVID ENRIQUE MARTINEZ MERCADO	OK.
ORERIA	X	MARTHA CECILIA BERMUDEZ RIVERA	
RDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ DEMICA		DANIEL EDUARDO MARTINEZ FLOREZ	
IOTECA		CARLOS ARTURO CORONADO OROZCO	
RDINACION PROFESIONAL FESIONAL INTEGRAL		VICTOR MANUEL CERA SARMIENTO	
O			
ERVISOR DE CONTRATO		DANIEL EDUARDO MARTINEZ FLOREZ	

MENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OS :

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 8643025 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 7 de Diciembre de 2023 a las 10:34:24

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.